

objeto de pago a la mayor brevedad posible para lo cual nos encontramos adelantando las acciones pertinentes.

Petición 3. "Que nuevamente les repito, comedidamente, que mi dirección de notificación es la CARRERA 7B No. 144-44 Barrio Belmira de Bogotá D.C."

Respuesta. La presente respuesta se remitirá a la dirección señalada.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA BARRAGÁN LÓPEZ
Subgerente de Gestión del Suelo

Proyectó y revisó: Natalia Trujillo – SGS

4372	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contado
	Dirección Errónea	Falseto	Apartado Clasurado
	No Registra	Fuerra Mayor	
Fecha Inicial	ANO	Fecha de Vencimiento	ANO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
Centro de Distribución	C.C. Centro de Distribución		
Observaciones:	Observaciones:		
	CARRERA 7B No. 144-44 Barrio Belmira de Bogotá D.C.		

13 MAR 2014 57:09:138

13 MAR 2014 57:09:138

caja p blanca

reja negra

10/2/2014

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 052 917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicios@nps.gov.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

Este documento
Adriana María Ba
Para descargar la
escanear el código
<https://metro.ani>

Remitente

Nombre/Razón Social: METRO DE BOGOTÁ - Minz de Bogot
Dirección: Carrera 9 # 76 - 49 Pisos 3 - 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110221231

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA PRIETO PQRSD-S21-410
Dirección: CRA 7 B No. 144-44
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.

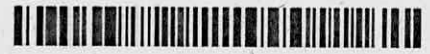


Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021

ra
IA EUGENIA PRIETO BARRIGA
ra 7 B No. 144 - 44
eza2878@hotmail.com
tá D.C.



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2021-03-17 20:56:43
SDQS:
FOLIOS: 2



Asunto: Respuesta de Petición SDQ
Destino: María Eugenia Prieto Barriga
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S21-00410

Asunto: Respuesta de Petición SDQS 529532021 / Rad. PQRSD-E21-00431

Respetada señora María Eugenia:

En atención a su comunicación radicada bajo el número de referencia, la Empresa Metro de Bogotá se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Petición. "1. Se debe aclarar que el contrato No. 091 de 2019, se ejecutó hasta el 31 de diciembre de 2019 y que las sumas adeudadas cobradas por la suscrita se vienen efectuando desde el mes de abril de 2019 hasta el mes de diciembre de 2019 fecha de terminación del contrato, por tanto se debe aclarar que los periodos adeudados por la empresa metro de Bogotá son 9 y que corresponden a las mensualidades de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre inclusive del año dos mil diecinueve, ver cuenta de cobro enviada mediante factura entregada a la EMB en enero de 2021 a la EMB, incluida con los intereses causados desde el 1 d abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019 - (ver igualmente el contrato. y los informes.)"

Respuesta. A la fecha estamos a la espera de una respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica para poder proceder con el pago según las indicaciones de dicha oficina de los periodos que fueron objeto del primer proceso sancionatorio el cual derivó en la Resolución 552 de 2019. Una vez obtengamos dicha respuesta procederemos conforme a la misma.

Frente a los pagos de los periodos correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019 los mismos fueron efectuados entre el 10 y el 11 de febrero de 2021 ordenados mediante consecutivos 4420, 4423, 4424 y 4425.

Petición 2. "Que se debe incluir para el pago como deuda a la fecha, también el periodo 11 ejecutado igualmente, el cual corresponde al mes de diciembre de 2019, y que no se incluye para el pago en su respuesta de fecha febrero 17 de 2021, enviado a mi correo a las 6: 44 P.M."

Respuesta. De acuerdo con el informe de Supervisión presentado por el Supervisor en ejercicio para dicho periodo, así como lo informado por él mismo en el proyecto de liquidación, dicho periodo será

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.